



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la declaración que figura a continuación, la cual se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

El Objetivo de Desarrollo del Milenio 5, uno de los más sensibles para el bienestar de las mujeres, es el más retrasado en su logro. En los años que pasaron desde que se adoptaron los Objetivos, la mejora de la salud de las mujeres y la reducción de la mortalidad materna no fueron una prioridad en muchos países del mundo y de América Latina y el Caribe. El Objetivo 5 está muy vinculado con el Objetivo 3 respecto a la igualdad y equidad de género, así como el Objetivo 1 de reducción de la pobreza, que afecta más a mujeres y jóvenes.

La Argentina no alcanzará a reducir la mortalidad materna como se comprometió. Las muertes maternas permanecen igual que hace años. Tampoco logró disminuir en 10% las desigualdades sobre estos valores entre las provincias. Esta mortalidad materna es inaceptable en relación con los indicadores sanitarios y sociales del país.

La muerte de mujeres relacionadas con el embarazo, parto y puerperio es un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos, que en la mayoría de los casos puede evitarse con medidas específicas y políticas sostenidas. En la Argentina, las complicaciones por abortos inseguros son la principal causa de muerte materna, desde hace dos décadas, y afectan especialmente a las mujeres con menos recursos.

Expresamos nuestra preocupación por los obstáculos institucionales que persisten en la Argentina para la atención a los abortos permitidos por la ley desde 1921 y en garantizar el pleno funcionamiento de los programas de salud sexual y procreación responsable.

Los derechos sexuales y reproductivos no están garantizados por igual en todo el territorio argentino. Como sociedad hemos logrado algunos avances en cuanto a la legislación en materia de derechos sexuales y reproductivos, pero se evidencian déficits a la hora de efectivizar estas normativas y generar un impacto en la salud.

En la actualidad, en el 15,6% de los nacimientos en la Argentina las madres son adolescentes de entre 10 y 19 años. Esta cifra aumentó, especialmente en sectores pobres, adolescentes excluidas del sistema educativo y en menores de 15 años, como se registra en las provincias del norte del país.

Teniendo en cuenta que el 69% de estos embarazos adolescentes no son planificados, consideramos fundamental que se asegure el cumplimiento de leyes y se generen políticas públicas orientadas a empoderar a las y los adolescentes brindándoles información y promoviendo su capacidad de decidir tener o no un embarazo y llevarlo, o no, a cabo.

La no aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006; el rechazo de los servicios de salud sexual y reproductiva a atender y proveer métodos anticonceptivos a las y los adolescentes; y los abusos sexuales y las violaciones, principalmente en menores de 15 años, son las principales causas.

Según encuestas de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, el 65% de las adolescentes embarazadas no utilizaba en sus relaciones sexuales ningún método anticonceptivo siendo alarmante la escasa adherencia que hay entre adolescentes al uso de preservativos, único método que previene además las infecciones de transmisión sexual. La principal preocupación de las y los jóvenes

argentinos frente a las relaciones sexuales es el embarazo y no las infecciones de transmisión sexual.

Otro aspecto a destacar es el aumento de la violencia contra mujeres y niñas en la Argentina, en especial en su forma más extrema, el femicidio, donde se expresa de manera más cruel las desigualdades de género que debieran contemplarse en el cumplimiento del Objetivo 3. Pese a que la Argentina avanzó con la sanción de normas para prevenir y penalizar todas las formas de violencia hacia mujeres y niñas (Ley núm. 26.485) y la ampliación de las penas por femicidio (Ley núm. 26.791), estas aún no se están implementando totalmente. En la Argentina, cada día y medio una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer y muchas otras más reciben lesiones, amenazas y discriminación. Hace falta que esas leyes se implementen y se cumplan realmente, garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, acabar con la impunidad y la tolerancia frente a la violencia sexista, y realizar campañas y capacitaciones para desnaturalizar esa violencia.

Por eso, reclamamos que se concreten medidas y se incluya en los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015:

- Garantizar la educación sexual integral en todos los niveles educativos ya que no solo da información a las y los adolescentes para decidir cómo vivir su sexualidad y promueve las prácticas seguras y la equidad de género, sino que es necesaria para prevenir y enseñar a actuar ante situaciones de violencia y abuso sexual
- Garantizar y promover la escolarización de las y los adolescentes, ya que a mayor nivel educativo corresponden índices menores de embarazo adolescente
- Estimular a las y los adolescentes que cursan un embarazo o son madres y padres a continuar dentro del sistema educativo para completar su formación, ya que 6 de cada 10 adolescentes que estudian al momento del embarazo abandonan el ciclo lectivo
- Generar un sistema de salud con servicios amigables para las y los adolescentes, donde les brinden información y métodos anticonceptivos de manera gratuita, efectiva, segura, y su privacidad
- Reconocer y garantizar los derechos sexuales y reproductivos integralmente
- Garantizar la aplicación del aborto no punible en el caso de abuso sexual y promover la legalización del mismo buscando disminuir de esta manera los abortos clandestinos, la principal causa de mortalidad materna
- Implementar sistemas de registro sobre violencia sexista para orientar las políticas públicas y la implementación de un plan nacional contra la violencia de género
- Continuar mejorando el acceso de las mujeres a la justicia, ampliando modelos de intervención que la aseguren e incluyendo capacitación a todo el personal
- Diseñar un sistema de prevención, que incluya campañas de sensibilización masivas sistemáticas y de atención a las víctimas, con asistencia médica, psicológica, legal y económica
- Reducir la precariedad laboral y mejorar la situación económica de las mujeres a fin de disminuir la feminización de la pobreza